



Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ **007208** /2023

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2023

Asunto: Notificación de Adjudicación
del Procedimiento **AA-50-
GYR-050GYR120-I-12-2023.**

TECROM, S.A. DE C.V.

Calle Allori #26
Colonia Santa María Nonoalco, C.P. 01420
Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México
Presente

At n: ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 para la “Adquisición de 95 Partidas de Reactivos, que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), para el ejercicio presupuestal 2023”** y a su cotización presentada mediante el sistema CompraNet 2023, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/0006333/2023, publicado el día 06 de julio de 2023, emitido por esta División, el cual contiene la Solicitud de Cotización y/o Información que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la División de Medicamentos y Reactivos, División de Aseguramiento de Calidad, División de Material de Curación e Instrumental y División de Laboratorios Especializados de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, remitida por la Titular de la División de Aseguramiento de Calidad el 31 de julio de 2023, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42, párrafos primero y último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento; me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (cerrado) conforme a su cotización presentada para las **Partidas 1, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84,**





89, 91, 92, 93, 94 y 95 por un **monto de \$186,380.00** (Ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más IVA, toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.

Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
1	AGUA GRADO HPLC	FCO	2	LTO	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	6	\$458.00	\$2,748.00
4	CLORHIDRATO DE TRIETILAMINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 554-68-7.	FCO	50	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,490.00	\$1,490.00
6	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	10	GRO	MÉXICO	MEYER	QUIMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$290.00	\$290.00
9	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 29737. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLOGICS	MICROBIOLOGICS WORLD HEADQUARTERS	2	\$3,669.00	\$7,338.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
10	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 8739. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	1	\$3,715.00	\$3,715.00
11	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	1	\$2,799.00	\$2,799.00
12	CEPA LIOFILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 9027. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLIGIC'S	MICROBIOLIGIC'S WORLD HEADQUARTERS	1	\$3,215.00	\$3,215.00

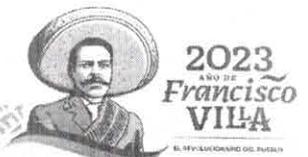
408





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
13	CEPA LIOFILIZADA DE ENTEROBACTER AEROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 13048. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	EUA	MICROBIOLOGIC'S	MICROBIOLOGIC'S WORLD HEADQUARTERS	2	\$3,199.00	\$6,398.00
15	FOSFATO DIBASICO POTASICO (K2H PO4) RA (ACS) TA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$849.00	\$849.00
17	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,0 POR CIENTO. CAS NO. 5470-11-1.	FCO	100	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,197.00	\$1,197.00
20	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0,1 POR CIENTO, CAS 68-12-2,	FCO	1	LTO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	6	\$772.00	\$4,632.00

[Handwritten signature]





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
21	ROJO DE METILO, SAL SODICA. VALOR DE PH 8.2 (A 10 G/L, H2O, 25 GRADOS CELSIUS) RANGO DE TRANSICION DE pH 4.5 - pH 6.2 DE ROJO VIOLETA A AMARILLO PARDUZCO. REACTIVO ANALITICO ACS	FCO	25	PZA	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$379.00	\$379.00
23	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O GUAL A 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 7558-79-4.	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$502.00	\$502.00
24	MELANINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 108-78-1.	FCO	5	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$952.00	\$952.00
25	LAURIL SULFATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 95 POR CIENTO, NO DE CAS 151-21-3.	FCO	500	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	6	\$597.00	\$3,582.00
26	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 96.0 PORCIENTO. NO CAS 7601-54-9.	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$358.00	\$358.00

90

17





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
29	CICLOHEXANO GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-82-7.	FCO	500	ML	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$487.00	\$487.00
30	N-HEXANO PARA ESPECTROSCOPIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-54-3.	FCO	4000	ML	EUA	BURDICK & JACKSON	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	2	\$999.00	\$1,998.00
34	ACEITE DE INMERSION, VISCOSIDAD TIPO A. (ACEITE CARGI-LLE) FRASCO CON 80 ML	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$835.00	\$835.00
35	ACETONITRIL O GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXCO84935. FRASCO CON 1 GALON.	ENV	1	ENV	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	6	\$1,381.00	\$8,286.00
36	1-HEXANOSULFONATO FRASCO CON 10 GRAMOS	FCO	1	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$5,602.00	\$5,602.00
37	DODECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE PUREZA CERTIFICADA IGUAL O MAYOR AL 99.0 PORCIENTO ADECUADO PARA APAREAMIENTO IONICO EN CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS. CUMPLE LAS	FCO	1	FCO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,658.00	\$1,658.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
	ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 10 GRAMOS.									
38	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	1	LTO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$2,469.00	\$2,469.00
40	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	5	\$245.00	\$1,225.00
41	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FCO	4	LTO	EUA	BURDICK & JACKSON	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	2	\$999.00	\$1,998.00
43	ANARANJADO DE METILO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FRASCO	100	GRAMO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$714.00	\$714.00
44	CLOROFORMO R.A., TRICLOROMETANO; TRICLORURO DE METILO; TRICLORURO DE METANO PRESENTACION: FCO CON 1L LTO	FCO	1	LTO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$551.00	\$551.00

[Handwritten signature]





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
45	DIETILDITIOC ARBAMATO DE PLATA, PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$3,985.00	\$3,985.00
46	METAPERIODATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 250 GRO	FCO	250	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$5,974.00	\$5,974.00
47	AGUA TRIDESTILADA	GAR	20	LTO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	20	\$201.00	\$4,020.00
48	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 98 POR CIENTO, NO. CAS 2386-54-1.	FCO	25	GRO	EUA	SIGMA	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$5,659.00	\$5,659.00
49	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO. CAS 7646-79 9.	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$2,654.00	\$2,654.00
50	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FRASCO	500	GRAMO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$369.00	\$369.00
52	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FCO	4000	ML	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	5	\$389.00	\$1,945.00





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
53	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO, FILTRADO A TRAVES DE FILTRO DE 0,2 MICROMETRO S. NO DE CAS: 109-99-9.	FRASCO	4	LITRO	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL-SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	1	\$2,649.00	\$2,649.00
54	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	2	\$445.00	\$890.00
55	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$1,087.00	\$1,087.00
56	FOSFATO DE SODIO DIBASICO, PUR EZA MAYOR O IGUAL A 99 PORCIENTO. NO. CAS 7578-79-4. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	1	FCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$511.00	\$511.00

4





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
	TEMPERATUR A AMBIENTE.									
57	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 10034-99-8. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE. TEMPERATUR A AMBIENTE.	FCO	1	FCO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$432.00	\$432.00
58	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO -CON 500 G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$581.00	\$581.00
59	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$881.00	\$881.00
61	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FRASCO	500	GRAMO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	2	\$398.00	\$796.00

4 0





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
62	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3	FCO	1000	GRO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	2	\$999.00	\$1,998.00
64	ACIDO NITRICO 65% PARA ANALISIS, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$389.00	\$389.00
65	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. NO. DE CAS: 10326-27-9.	Frasco	500	Gram o	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$601.00	\$601.00
66	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$254.00	\$254.00
67	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO, QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO.	FCO	250	ML.	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	1	\$185.00	\$185.00
68	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$201.00	\$201.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
	ONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.									
69	ALCOHOL ETILICO AL 96 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0,805 Y 0,812 G/L. NO DE CAS 64-17-5.	FCO	1	GAL	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	18	\$269.00	\$4,842.00
70	SULFURO DE SODIO NONAHIDRATADO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	FCO	100	GRO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$701.00	\$701.00
71	TIMOLFTALEINA. FRASCO CON 10G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$501.00	\$501.00
74	CLOROFORMO. FRASCO CON 1 GA-LON (3.78 L) R.A.	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	3	\$2,099.00	\$6,297.00
75	ISOPROPANO L.R.A. FRASCO CON 3.5 LITROS.	FRASCO	1	FRASCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	2	\$615.00	\$1,230.00





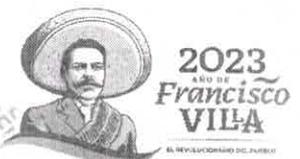
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
76	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FCO	1	LTO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	2	\$381.00	\$762.00
77	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO	4000	ML.	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	4	\$2,400.00	\$9,600.00
80	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS. PUREZA ENTRE 89.0 Y 91.0 POR CIENTO.	FCO	1	LITRO	ALEMANIA	MILLIPORE	SIGMA ALDRICH QUIMICA S. DE R.L. DE C.V. SAQ930512U10	1	\$1,398.00	\$1,398.00
81	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CAJA	4	GALÓN	EUA	HONEYWELL	HONEYWELL SPECIALTY CHEMICALS SEELZE GmbH RFC: N/A	4	\$1,585.00	\$6,340.00
83	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO. NO. CAS 1330-20-7.	FCO	1	LTO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	1	\$234.00	\$234.00
84	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	5	\$3,798.00	\$18,990.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA
89	AZUL DE BROMOFENOL BASE, GRADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO	25	GRAMO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	1	\$649.00	\$649.00
91	LITIO CLORURO. FRASCO CON -250 G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	MEYER	QUÍMICA SUASTES S.A. DE C.V. QSU0006261C9	8	\$3,381.00	\$27,048.00
92	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, PUREZA 99.0 POR CIENTO, CAS NÚMERO7647 -14-5. FCO DE 500 GRO.	FCO	1	FCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	4	\$142.00	\$568.00
93	CLORURO DE POTASIO, R.A ---FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	MÉXICO	GOLDEN BELL	MATERIALES Y BASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. MAE930323TH1	4	\$351.00	\$1,404.00
94	ETILENGLICOL . FRASCO CON 1 -LITRO R.A.	FCO	1	FCO	MÉXICO	HIGH PURITY	ALTA PUREZA MAQUILADORA S.A. DE C.V. APM051206LF4	6	\$249.00	\$1,494.00
95	ALCOHOL ETILICO. DE 96 GRADOS. LATA CON 18 LT.	LTA	1	LTA	MÉXICO	D MIK	NEGOCIACIONES DMIK, S.A. DE C.V. NDM100603VB3	2	\$997.00	\$1,994.00

4

A





Importe Adjudicado:

Table with 4 columns: IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A., IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A., and I.V.A. Values include \$186,380.00, \$29,820.80, and \$216,200.80.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

Table with 6 columns: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA, PARTIDAS ADJUDICADAS, OBJETO, IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA, and IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Includes details for contract 120101223-001 awarded to TECROM, S.A. DE C.V.

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023, para la "Adquisición de 95 partidas de Reactivos, que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), para el ejercicio presupuestal 2023", es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo, y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización y/o Información, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo previsto en





el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet el día 18 de agosto de 2023, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 RLAASSP.

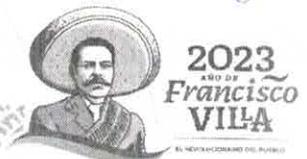
Para firma del Contrato:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.





Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, previo a la firma del contrato los siguientes documentos de manera obligatoria (de acuerdo con el **Anexo 6** de la Solicitud de Cotización/Información):

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA



ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

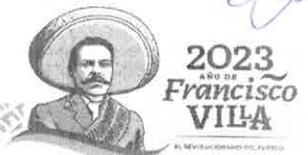
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, dado que el monto del contrato excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

- Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social**, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", **publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023.**

Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal con facultades suficientes. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones





patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
(VER ACUERDO INFONAVIT).

Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal con facultades suficientes. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por la persona adjudicada o su Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.





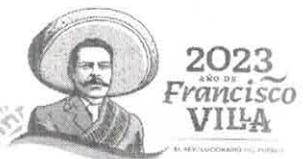
14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet 2023 los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la persona adjudicada será responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet 2023, de conformidad y en términos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.





Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Para su conocimiento. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

FECHA:

24 de julio de 2023.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023."

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	TECROM, S.A. DE C.V.
PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA		88 DE 95 PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95
Firma Electrónica en COMPRANET	Solicitud página 3	CUMPLE
Cotización	Solicitud inciso a) Anexo 3	CUMPLE
Acreditación de personalidad jurídica	Solicitud inciso f) Anexo 5	CUMPLE
Carta de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Solicitud inciso f) Anexo 5	CUMPLE
Declaración de Integridad	Solicitud inciso f) Anexo 5	CUMPLE
Liberación de Responsabilidad	Solicitud inciso f) Anexo 5	CUMPLE
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Solicitud inciso f) Anexo 5	PRESENTA, MEDIANA
Escrito que en caso de resultar adjudicado acepta los términos y condiciones establecidos	Solicitud inciso f) Anexo 5	CUMPLE
Información Reservada y Confidencial	Solicitud inciso f) Anexo 5	PRESENTA
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Solicitud inciso f) Anexo 5	PRESENTA
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	Solicitud inciso f) Anexo 5	PRESENTA
Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia	Solicitud inciso f) Anexo 5	PRESENTA
Escrito libre en el que manifieste que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, además de señalar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Solicitud inciso g)	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FECHA: 24 de julio de 2023.

ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR120-I-12-2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 95 PARTIDAS DE REACTIVOS, QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (CCILE), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023."

EVALUACIÓN LEGAL

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	TECROM, S.A. DE C.V.
PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA		88 DE 95 PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95
Escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet.	Solicitud inciso h)	CUMPLE
Copia del documento que acredite la actividad comercial , en el caso de las personas morales, Acta Constitutiva, y para personas físicas, copia con la que se encuentra registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en la que conste que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del procedimiento a celebrarse.	Solicitud inciso i)	CUMPLE, PRESENTA INSTRUMENTO NOTARIAL
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales , del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de seguridad social (IMSS), así como de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF).	Solicitud inciso j)	PRESENTA
Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.	Solicitud inciso k)	PRESENTA
EVALUACIÓN LEGAL		CUMPLE

Elaboró:

Lic. Guillermo Meneses Villarruel
Analista E-3

Revisó:

Lic. Ana Isabel Lara Pérez
Jefe de Área en la DBNT

Autorizó:

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



Evaluación técnica "Tecrom S.A. DE C.V."

Part	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Cumple	No Cumple	Motivo de Incumplimiento
								Unidad	Cantidad	Tipo				
1	090.038.0015.00.01	090	038	0015	00	01	AGUA GRADO HPLC	FCO	2	LTO	6	X		
4	090.344.1442.00.00	090	344	1442	00	00	CLORHIDRATO DE TRIETILAMINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 554 68-7.	FCO	50	GRO	1	X		
5	090.431.0414.00.01	090	431	0414	00	01	AZUL DE METILENO CI 52015. REF. 1.59270.0010 10 G PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	1		X	No cumplen ofrecen presentación de 25 g, como se observa en la 10 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf
6	090.432.0090.01.01	090	432	0090	01	01	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	10	GRO	1	X		
7	090.432.0678.00.01	090	432	0678	00	01	PIROANTIMONIATO DE POTASIO (POTASIO ANTIMONIATO). FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1		X	En las páginas 12 a 16 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf, ofertan la presentación de 5 g. del antimonio de potasio hidratado
8	090.554.0043.01.01	090	554	0043	01	01	EXTRAN MA 02. JABON LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, PARA LAVADO MANUAL DE MATERIAL DE VIDRIO ANALITICO. CONCENTRACIONES DE USO DEL 2 Y 5 PORCIENTO.	FCO	3	LTO	5		X	En la propuesta técnica archivo 3988615_E_PROPUESTA TECNICA-TECROM 1-12 REACTIVOS CCILE.pdf, indica que la presentación ofertada es de 2.5 litros
9	090.567.0667.00.00	090	567	0667	00	00	CEPA LIOFILIZADA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS NUMERO DE COLECCION ATCC 29737. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	2	X		
10	090.567.0675.00.00	090	567	0675	00	00	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 8739. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD. NO MAS DE 2 PASES PRESENTACION: VIAL CON 2 PZA	ENV	2	PZA	1	X		
11	090.567.0709.00.00	090	567	0709	00	00	CEPA LIOFILIZADA DE ESCHERICHIA COLI NUMERO DE COLECCION ATCC 25922. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	1	X		
12	090.567.0766.00.00	090	567	0766	00	00	CEPA LIOFILIZADA DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA NUMERO DE COLECCION ATCC 9027. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	1	X		
13	090.567.0774.00.00	090	567	0774	00	00	CEPA LIOFILIZADA DE ENTEROBACTER AEROGENES NUMERO DE COLECCION ATCC 13048. CON CADUCIDAD MAYOR A 24 MESES. CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD.	ENV	2	PZA	2	X		
15	090.668.0509.00.01	090	668	0509	00	01	FOSFATO DIBASICO POTASICO (K2H PO4) RA (ACS) TA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	1	X		
17	090.668.0772.00.01	090	668	0772	00	01	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. CAS NO. 5470-11-1.	FCO	100	GRO	1	X		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Evaluación técnica "Tecrom S.A. DE C.V."

Part	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Cumple	No Cumple	Motivo de Incumplimiento
								Unidad	Cantidad	Tipo				
18	090.668.0780.00.01	090	668	0780	00	01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO. CAS NO. 10043-52-4.	FCO	500	GRO	1	X		
19	090.668.0830.00.01	090	668	0830	00	01	NINHIDRINA REACTIVO ANALITICO (ACS) CAS NO. 485-47-2.	FCO	10	GRO	1	X		
20	090.668.0897.00.01	090	668	0897	00	01	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0,1 POR CIENTO. CAS 68-12-2.	FCO	1	LTO	6	X		
21	090.668.0913.00.01	090	668	0913	00	01	ROJO DE METILO, SAL SODICA. VALOR DE PH 8.2 (A 10 G/L. H2O, 25 GRADOS CELSIUS) RANGO DE TRANSICION DE pH 4.5 - pH 6.2 DE ROJO VIOLETA A AMARILLO PARDUZCO. REACTIVO ANALITICO ACS	FCO	25	PZA	1	X		
22	090.668.0921.00.01	090	668	0921	00	01	TRITILAMINA REACTIVO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,5 POR CIENTO. CATALOGO: 471283.	FCO	1	LITRO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 100 mL, como se observa en la página 49 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf
23	090.668.0952.00.00	090	668	0962	00	00	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O GUAL A 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 7558 79-4.	FCO	500	GRO	1	X		
24	090.668.0988.00.00	090	668	0988	00	00	MELANINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 108-78-1.	FCO	5	GRO	1	X		
25	090.671.7210.00.01	090	671	7210	00	01	LAURIL SULFATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 95 POR CIENTO, NO DE CAS 151-21-3.	FCO	500	GRO	6	X		
26	090.668.1044.00.00	090	668	1044	00	00	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 96.0 PORCIENTO. NO CAS 7601-54-9.	FCO	500	GRO	1	X		
28	090.668.1069.00.00	090	668	1069	00	00	1-BUTANOL REACTIVO GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.4 PORCIENTO. NO. CAS 71-36-3.	FCO	1	LTO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 500 mL como se observa en la página 68 a 73 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf
29	090.668.1101.00.00	090	668	1101	00	00	CICLOHEXANO GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110-82-7.	FCO	500	ML.	1	X		
30	090.668.1119.00.00	090	668	1119	00	00	N-HEXANO PARA ESPECTROSCOPIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 110 54-3.	FCO	4000	ML.	2	X		

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Evaluación técnica "Tecrom S.A. DE C.V."

Part	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Cumple	No Cumple	Motivo de incumplimiento	
								Unidad	Cantidad	Tipo					
31	090.668.1143.00.00	090	668	1143	00	00	DIETILAMINA. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 109-89-7.	FCO	500	ML.	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 5 mL, como se observa en la página 78 a 84 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf	
32	090.668.1150.00.00	090	668	1150	00	00	ETANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO. CAS NO. 64-17-5.	FRASCO	4	LTO	3		X	No cumple, la presentación ofertada es de 1 L, como se observa en la página 85 a 91 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf	
33	090.668.1168.00.00	090	668	1168	00	00	TERBUTANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION. PUREZA MAYOR O IGUAL 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 75-65-0.	FRASCO	1	LTO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 100 mL, como se observa en la página 92 a 98 del archivo 3988624_E_FICHAS TECNICAS 1 DE 3.pdf	
34	090.669.0052.00.01	090	669	0052	00	01	ACEITE DE INMERSION, VISCOSIDAD TIPO A. (ACEITE CARGI-LLE) FRASCO CON 80 ML.	FRASCO	1	FRASCO	1	X			
35	090.669.0409.00.01	090	669	0409	00	01	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXC084935. FRASCO CON 1 GALON.	ENV	1	ENV	6	X			
36	090.669.4658.00.01	090	669	4658	00	01	1-HEXANOSULFONATO FRASCO CON 10 GRAMOS	FCO	1	GRO	1	X			
37	090.669.4914.01.01	090	669	4914	01	01	DODECIL SULFATO DE SODIO GRADO REACTIVO DE PUREZA CERTIFICADA IGUAL O MAYOR AL 99.0 PORCIENTO ADECUADO PARA APAREAMIENTO IONICO EN CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 10 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	X			
38	090.669.6265.01.01	090	669	6265	01	01	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	1	LTO	1	X			
39	090.669.6737.00.01	090	669	6737	00	01	HEXANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	FCO	25	GRO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 5 g, como se observa en la páginas 15 a 19 del archivo 3988621_E_FICHAS TECNICAS 2 DE 3.pdf	
40	090.669.6794.00.01	090	669	6794	00	01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	5	X			
41	090.669.6901.00.01	090	669	6901	00	01	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FCO	4	LTO	2	X			
42	090.669.6927.00.01	090	669	6927	00	01	TETRAHIDROFURANO HPLC PRESENTACION: FCO CON 1 LTO	FCO	1	LTO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 4 litros, como se observa en la páginas 25 a 28 del archivo 3988621_E_FICHAS TECNICAS 2 DE 3.pdf	

[Handwritten signature and initials]



Evaluación técnica "Tecrom S.A. DE C.V."

Part	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Cumple	No Cumple	Motivo de Incumplimiento
								Unidad	Cantidad	Tipo				
43	090.669.6935.00.01	090	669	6935	00	01	ANARANJADO DE METILO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FRASCO	100	GRAMO	1	X		
44	090.669.6992.00.01	090	669	6992	00	01	CLOROFORMO R.A , TRICLOROMETANO; TRICLORURO DE METILO; TRICLORURO DE METANO PRESENTACION: FCO CON 1L LTO	FCO	1	LTO	1	X		
45	090.669.7016.00.01	090	669	7016	00	01	DIETILDIOCARBAMATO DE PLATA, PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FCO	10	GRO	1	X		
46	090.669.7040.00.01	090	669	7040	00	01	METAPERIODATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 250 GRO	FCO	250	GRO	1	X		
47	090.669.7453.00.01	090	669	7453	00	01	AGUA TRIDESTILADA	GAR	20	LTO	20	X		
48	090.669.7677.00.01	090	669	7677	00	01	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 98 POR CIENTO, NO. CAS 2386-54-1.	FCO	25	GRO	1	X		
49	090.669.7701.00.01	090	669	7701	00	01	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO. CAS 7646-79 9.	FCO	100	GRO	1	X		
50	090.669.7719.00.01	090	669	7719	00	01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FRASCO	500	GRAMO	1	X		
52	090.669.7768.01.01	090	669	7768	01	01	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FCO	4000	ML.	5	X		
53	090.669.7800.00.01	090	669	7800	00	01	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO, FILTRADO A TRAVES DE FILTRO DE 0,2 MICROMETROS. NO DE CAS: 109-99-9.	FRASCO	4	LITRO	1	X		
54	090.669.7834.00.01	090	669	7834	00	01	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	2	X		
55	090.669.7842.00.01	090	669	7842	00	01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	X		
56	090.669.7990.00.00	090	669	7990	00	00	FOSFATO DE SODIO DIBASICO, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99 PORCIENTO. NO. CAS 7578-79-4. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE Y HOJA DE SEGURIDAD. TEMPERATURA AMBIENTE.	FCO	1	FCO	1	X		
57	090.669.8022.00.00	090	669	8022	00	00	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 10034-99-8. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE. TEMPERATURA AMBIENTE.	FCO	1	FCO	1	X		
58	090.670.1180.00.01	090	670	1180	00	01	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	X		
59	090.670.1578.00.01	090	670	1578	00	01	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	1	X		
60	090.670.1974.00.01	090	670	1974	00	01	PLATA NITRATO. FRASCO CON -125 G R.A.	FCO	125	GRO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 100 g, como se observa en la pagina 63 a 65 del archivo 3988621_E_FICHAS TECNICAS 2 DE 3.pdf
61	090.670.3343.01.01	090	670	3343	01	01	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS, MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FRASCO	500	GRAMO	2	X		
62	090.670.3350.01.01	090	670	3350	01	01	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS, MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3	FCO	1000	GRO	2	X		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mm' and 'B'.



Evaluación técnica "Tecrom S.A. DE C.V."

Part	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Cumple	No Cumple	Motivo de Incumplimiento
								Unidad	Cantidad	Tipo				
63	090.670.3681.01.01	090	670	3681	01	01	ACIDO BORICO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	ENV	100	GRO	1		X	No cumple, la presentación ofertada es de 250 g, como se observa en la página 70 del archivo 3988621_E_FICHAS TECNICAS 2 DE 3.pdf
64	090.670.3707.00.01	090	670	3707	00	01	ACIDO NITRICO 65% PARA ANALISIS, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO	1	FRASCO	1	X		
65	090.670.3962.00.01	090	670	3962	00	01	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. NO. DE CAS: 10326-27-9.	Frasco	500	Gramo	1	X		
66	090.670.3988.01.01	090	670	3988	01	01	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	X		
67	090.670.4077.00.01	090	670	4077	00	01	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO, QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO.	FCO	250	ML.	1	X		
68	090.670.4135.00.01	090	670	4135	00	01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	1	X		
69	090.670.4150.00.01	090	670	4150	00	01	ALCOHOL ETILICO AL 96 POR CIENTO CON DENSIDAD ENTRE 0,805 Y 0,812 G/L. NO DE CAS 64-17-5.	FCO	1	GAL	18	X		
70	090.670.4192.00.00	090	670	4192	00	00	SULFURO DE SODIO NONAHIDRATADO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	FCO	100	GRO	1	X		
71	090.671.0520.00.01	090	671	0520	00	01	TIMOLFTALEINA. FRASCO CON 10G.	FCO	1	FCO	1	X		
73	090.671.2005.00.01	090	671	2005	00	01	ETER DE PETROLEO. (60-110 -GRADOS CENTIGRADOS) FRASCO -CON 3.78 LITROS (1 GALON).	FRASCO	1	FRASCO	2		X	No cumple, la presentación ofertada es de 3.5 litros, como se observa en la página 12 del archivo 3988618_E_FICHAS TECNICAS 3 DE 3.pdf
74	090.671.3029.00.01	090	671	3029	00	01	CLOROFORMO. FRASCO CON 1 GA-LON (3.78 L) R.A.	FRASCO	1	FRASCO	3	X		
75	090.671.4076.00.01	090	671	4076	00	01	ISOPROPANOL.R.A. FRASCO CON 3.5 LITROS.	FRASCO	1	FRASCO	2	X		
76	090.671.6949.00.01	090	671	6949	00	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FCO	1	LTO	2	X		
77	090.671.6956.00.01	090	671	6956	00	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO	4000	ML.	4	X		
78	090.671.7095.00.01	090	671	7095	00	01	ACETATO DE ETILO QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0,05 POR CIENTO. NO DE CAS 141-78-6.	FCO	3	LITRO	3		X	No cumple, la presentación ofertada es de 4 litros, como se observa en la página 21 del archivo 3988618_E_FICHAS TECNICAS 3 DE 3.pdf
79	090.671.7111.00.01	090	671	7111	00	01	ACETONITRILLO ANHIDRO CON PUEREZA 99,8 POR CIENTO, NO DE CAS 75-05-8.	FRASCO	2	LTO	1	X		
80	090.671.7129.00.01	090	671	7129	00	01	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS. PUREZA ENTRE 89.0 Y 91.0 POR CIENTO.	FCO	1	LITRO	1	X		
81	090.671.7236.00.01	090	671	7236	00	01	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CAJA	4	GALÓN	4	X		
82	090.671.7285.00.00	090	671	7285	00	00	DITIZONA REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 60-10-6.	FCO	10	GRO	1	X		
83	090.671.7327.00.00	090	671	7327	00	00	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO. NO. CAS 1330-20-7.	FCO	1	LTO	1	X		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'gm', 'JH', and 'mm'.



Evaluación técnica "Tecrom S.A. DE C.V."

Part	Clave	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Cumple	No Cumple	Motivo de Incumplimiento
								Unidad	Cantidad	Tipo				
84	090.671.7343.00.00	090	671	7343	00	00	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO TA.	FCO	1	FCO	5	X		
85	090.740.0717.00.01	090	740	0717	00	01	SOLUCION ELECTROLITO DE RELLENO PARA ELECTRODO DE UNA UNION, FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7071 HANNA.	FCO	1	FCO	1	X		
86	090.740.0725.00.01	090	740	0725	00	01	SOLUCION TAMPON PH 10,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	X		
87	090.740.0733.00.01	090	740	0733	00	01	SOLUCION TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	X		
88	090.740.0741.00.01	090	740	0741	00	01	SOLUCION TAMPON PH 7,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7007L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FCO	500	ML.	1	X		
89	090.785.5837.00.01	090	785	5837	00	01	AZUL DE BROMOFENOL BASE. GRADO REACTIVO ANALITICO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 25 GRAMOS.	FRASCO	25	GRAMO	1	X		
90	090.785.8377.00.01	090	785	8377	00	01	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	1	X		
91	090.432.0396.00.01	090	432	0396	00	01	LITIO CLORURO. FRASCO CON -250 G.	FCO	1	FCO	8	X		
92	090.668.0673.00.01	090	668	0673	00	01	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS. PUREZA 99,0 POR CIENTO, CAS NUMERO7647-14-5. FCO DE 500 GRO.	FCO	1	FCO	4	X		
93	090.669.0938.00.01	090	669	0938	00	01	CLORURO DE POTASIO, .R.A ---FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	4	X		
94	090.671.3441.00.01	090	671	3441	00	01	ETILENGLICOL. FRASCO CON 1 -LITRO R.A.	FCO	1	FCO	6	X		
95	090.671.4787.00.01	090	671	4787	00	01	ALCOHOL ETILICO. DE 96 GRADOS. LATA CON 18 LT.	LTA	1	LTA	2	X		

Q.F.B. María Gema Garduño Román
 Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

M en C. Nancy Sandoval Gutiérrez
 Titular de la División de Aseguramiento de Calidad

ÁREA TÉCNICA

Ing. Mario Alberto Medina Olguin
 Titular de la División de Material de Curación e Instrumental

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
 Titular de la División de Laboratorios Especializados